

Número del día, 5 céntimos

Precios de suscripción
Madrid, un mes... 1,50 pts
Provincias, trimestre... 5
Extranjero, año... 40
Claves é individuos de tropa, mes... 1 peseta.

Tarifa de anuncios
Cuarta plana... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias... 25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número atrasado, 15 céntimos



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ALCALA, 19 DUPLICADO, 3.º - MADRID
Apartado núm. 436.

MAÑANA

DE HA CIEN AÑOS

El Emperador en Vitoria.

(CRÓNICA RETROSPECTIVA)

El todo por el todo.—Organización del Ejército francés.—Una orden expresiva.—Meditando el emble. Desobediencia reprimida.—Cartas notables.—El Ejército español de la izquierda.—Acción de Balmaseda.—Comunicación ejemplar.—Los primeros relámpagos.

Notas del día

A otra tarea.

Los más obsecados adversarios del ministro de la Guerra han quitado del telar de su labor política la dimisión del general Primo de Rivera, que en ningún momento estuvo justificada.

En el Congreso.—A otros asuntos.

Rápidamente, y como por ensalmo, se llegó á un acuerdo respecto al proyecto de alcoholos.

Lo merecía la transacción á que se había llegado.

Lo extraño es cómo se han aquietado los exportadores, que hasta parecían amenazar con la obstrucción si no se admitía el principio de la devolución de derechos por el alcohol exportado.

Ahora seguirán—con seis horas de sesión—los proyectos de Administración local y los Presupuestos, con otros varios en segundo orden, pero de grandísima importancia.

En el exterior.

Signe dominado la nota pacífica.

A «La Tribuna», de Barcelona.

Perdone el olvido: no ha sido por falta de cortesía, tanto más cuando nos declaráramos «conquistados» (todo había de llegar), por el colega solidario.

Le debemos una contestación cariñosa: la que merece el párrafo que á continuación copiamos:

«Lo dicho: todavía no renunciamos á ver que se escriba en «catalán EJÉRCITO y ARMADA, y poner en su cabecera las banderas de Manresa.»

Fúnebre presagio nos hace la tribuna, porque ese día será el de nuestro suicidio: nos pegaríamos unos cuantos tiros en la cabeza, haciendo blanco en las Bases de Manresa.

Con eso y sin eso «vaya» encomendándonos á Dios en sus oraciones.

Bueno fuera que las acogiéramos aquí, cuando ya están abandonadas hasta por los mismos catalanistas.

Todo habrá de quedar reducido á lo que Cambó y sus compañeros «consigan» en la ley que elaboran las Cortes españolas, como es justo.

Y es bastante.

Según muchos, demasiado.

La construcción de la Escuadra

Con este epígrafe publica el acreditado periódico de Ferrol, El Correo Gallego, el siguiente artículo, debido con toda seguridad á una competisima pluma en asuntos de Marina:

Patriotismo ó interés.

Un ilustrado colaborador de El Correo Gallego y querido amigo nuestro, nos remite el artículo que más abajo se inserta,

Y que publicamos dejando íntegra á su autor la responsabilidad de sus juicios. Nosotros, como reiteradamente hemos escrito, hemos abogado con empeño por la idea de que el concurso de Escuadra se otorgue á la entidad que mayores garantías aporta para los intereses nacionales, sea aquélla la que fuere, sin predilección ni exclusivismo alguno, que al menos suspicaz pudiera parecerle sospechoso en sumo grado.

Construyase en Ferrol la flota de combate; foméntese el desarrollo de las industrias navales militares de España, y tengamos, en fin, una base sólida para cimentar sobre ella el poderío naval de la Patria.

He aquí ahora cómo se expresa el colaborador estimado:

«Que quede todo en España», dicesse por los interesados en que la entidad nacional que se presenta al concurso de adjudicación de la Escuadra sea la favorecida. Y se invoca el patriotismo, se habla de la febril y patriótica actividad con que buscan los medios de conseguirlo, y hasta en folletos y periódicos intentan por cuantos medios encuentran el convencer al país de que lo mejor es hacer en España, y con nuestros elementos, los buques que la nación piensa construir. Y enredándose la madeja, entrando en el asunto la pasión política, el afán de localidades ansiosas de quedarse con las ganancias que el negocio pueda producir, el recuerdo de aquellos tres infortunados cruceros que perdimos hace diez años en aguas cubanas, se apela á todas las armas y á rebuscadas aritméticas de la Ley, para impedir que en el asunto se dé fallo definitivo, ya que en las bases del concurso no se reconoce derecho á reclamación alguna de los que quedan excluidos.

¿Y es patriótica esa labor? ¿Puede nadie mirar con buenos ojos el que volvamos á intentar de nuevo lo que tan malos resultados nos dió?

La Nación ha de contemplar con una mirada indiferente el que algunos industriales y entidades espongan á los intereses patrios los suyos propios, y como cuervos al olor de la carne, disputen por los despojos nacionales que puedan adquirir. Sobre todo, y por encima de todo, lo que España desea, ¿qué es? ¿Buques? ¿Y cómo los quiere? ¿Buenos ó malos?...

La clave del asunto no es si deben ser hechos por tal ó cual Casa, en España ó fuera de ella. Lo esencial, lo más importante, es saber que los buques que se hayan de construir sean buenos. Se hacen estos buques para dar trabajo y ganancia á alguien, ó este trabajo y ganancia son efectos de una causa primordial, la necesidad de tener acorazados? Si lo primero, háganse en España, aunque nos salgan de los Arsenales vapores de carga en lugar de acorazados y botes de recreo en vez de torpederos.

Pero si lo que con ese proyecto se busca es tener buques, que aunque pocos sean buenos, y algunos elementos auxiliares mejores que en la actualidad, entonces lo patriótico, lo que manda el santo cariño á la Patria y á sus intereses, es tener abnegación y no buscar medios de medrar y de lucrarse, dejando á la Nación más indefensa aún que lo que está.

Hoy día presenciáramos en nuestra Patria un espectáculo que debiera hacernos avergonzar al pensar en las naciones que se ocupan de nuestros asuntos. Merced á la poquísima ó casi ninguna reserva que en España puede guardarse sobre los asuntos en que se ventilan intereses monetarios, se sabe poco más ó menos, al detalle, pero en esencia, que una Casa extranjera, la Vickers, es la que parece ser la preferida y que la proposición conocida con el nombre de Asturiana, queda excluida de la adjudicación.

Y puesto que hasta en folletos se habla del asunto y públicamente se dicen al país cosas que no son verdad, que por versar sobre Marina no entendiendo y que á ciegas cree, digamos también algunas, con la garantía que da el vivir en ello, y sobre todo el ser desinteresada la exposición de las mismas. De la proposición Asturiana sólo hablan los interesados en ella, los encar-

gados de las fábricas, los políticos que sueñan con buscar al Gobierno dificultades, ó el agradecimiento de sus distritos, importándoles un bledo en que en el día de mañana la Nación se hunda ó desaparezca.

En un folleto publicado, y que servirá seguramente de base para defender hoy la proposición y tal vez mañana para buscar medios de ataque contra la entidad que de los buques se encargue, se establece la comparación, en el caso de ser una Casa extranjera la que se encargue de la construcción de los buques, diciendo que en este último caso todo el dinero ó su mayoría saldría del país, mientras que en el otro seríamos los amos, instalando y perfeccionando todas nuestras industrias navales en España, y en ella quedarían así los 180 millones.

¡Afirmación peregrina! Porque, que yo sepa, aún no hay en España fábricas de blindaje, que habría que establecer, ni de cañones de grueso calibre, ni tan siquiera de ejes nuevos acorazados que harían falta para los vapores acorazados. Y como la fábrica de Trubia necesitaría mucho dinero para construir, no digo ya blindajes, sino modernos cañones de grueso calibre, habría que sumar el coste de la instalación del instrumental á lo que costasen en mercado los materiales que se elaborasen.

Y todo esto ¿para qué? ¿Vamos á repetir el mal éxito de Italia con su fábrica de Terni, no siendo ni siquiera nación tan constructora y necesitada de material? ¿Qué Casa va á instalar en España una fábrica de blindaje para cerrarla dentro de ocho años y va dar el blindaje tan bueno y á igual coste que las ya instaladas en el Extranjero?

¿Que no tendremos así nunca independencia naval ni militar? (¿Quién lo duda! Pero es todo ello un efecto derivado de no tener tan siquiera independencia económica y fabril!

¿Pues qué no salen todos los años miles de toneladas de hierro de las minas de Bilbao? Si fueran tan extraordinarias y reales nuestras facultades para la construcción de la Escuadra, ¿por qué no empezáramos inmediatamente á fundir y obtener aceros y máquinas de todas clases, teniendo al lado la materia prima en mejores condiciones que el Extranjero, que se la lleva y nos la devuelve elaborada?

Mejor es no hablar de Trubia tratándonos de engañarnos con ilusiones que no son ni pueden ser por ahora verdaderas. No tenemos hoy día en nuestras costas un solo cañón de grueso calibre moderno que se pueda decir que sea de fabricación nacional.

Y no hablemos de torres blindadas. Pasemos á las garantías técnicas. Las del grupo asturiano son cuatro Casas de renombre universal, pues la Armstrong es de verdadera competencia, digan lo que digan.

Pero eso no basta para hacer la atrevida afirmación de que son mayores que las que presenta la Casa Vickers, cuando precisamente en estos días Inglaterra pone las quillas de los tres grandes colosales, tipo Rodney, de 19.500 toneladas, y el único que encarga á la industria particular lo encarga á la Casa Vickers, en competencia con las que garantizan á la proposición asturiana.

Y sobre todo, por cima de todo, mientras en nuestra Patria no varíe el modo de ser de todos, más nos vale buscar lo que hace falta que sea bueno en el Extranjero, si en España no es posible hallarlo. Si quedase localizada en España la construcción de la Escuadra, se haría ésta lo mismo que una carretera, ó un ferrocarril, subordinada de continuo, á pesar de leyes y de reglamentos, á los intereses de los capitalistas y al de los políticos á su servicio ó protectores de sus localidades.

El mismo clamoreo y revuelo que la adjudicación ha producido, debiera servirnos de prevención para lo futuro, y en el instante actual de piedra de toque para distinguir el patriotismo del interés. Doloroso, hasta vergonzoso si se quiere, es ir á buscar los medios de defensa al Extranjero, no estar libre de él y darle ganancias. Pero más vergonzoso sería que esos bu-

ques no nos sirvieran para su objeto el día de mañana, cuando el cañón y á coraza tuvieran que amparar nuestros intereses contra el enemigo, y más humillante aún es depender del Extranjero, en alimentos, manufacturas y hasta en conocimientos.

No, no es ni puede ser patriótica la entidad asturiana, como no lo fué Vea-Murguía, como no lo fueron los Astilleros del Nervión. Lo verdaderamente noble y lo que más lealtad á la Nación y á la conciencia demostraría, sería emplear esos capitales y esas energías en otros mil negocios y empresas, de las que España ofrece tantas con sus campos, y vemos sus puertos desiertos, sus hombres emigrando por falta de ocupación. Pero las armas de combate... esas se encargan á la tienda que las dé mejores; las espadas, á Toledo, y los acorazados, si es preciso, en Japón, si son mejores que los ingleses.

J. J. R.

Gratitud al Sr. La Cierva

Nuestra constante campaña en favor de la gratificación de remonta á los capitanes y tenientes de la Guardia civil, ha tenido éxito favorable.

El director general de la Guardia civil, y la buena voluntad del ministro de la Gobernación, atendiendo las razones de aquél y las que constantemente veníamos expresando, han determinado que se consiguieran aquellas gratificaciones.

Falta ahora el mover las escalas de capitanes y tenientes. Tenemos el medio, que expondremos.

SOBRE AMORTIZACIÓN

Alarma infundada.

La conferencia que con persona muy enterada de los planes del señor ministro tuvimos anoche, y que nos mereció crédito, hizo que nos ratificáramos en la idea que tenemos referente á las reformas que tiene en cartera el general Sr. Primo de Rivera.

Reconocido hasta por el mismo general Sr. Martitegui que sobra oficialidad y no pocos generales, se impone la fijación de plantillas y la correspondiente amortización, pero ésta se llevará á cabo por medio de una ley de retiros tan beneficiosa como sea posible, tanto en el orden honorífico como en el material.

La Asociación benéfico militar del capitán Gollín, será otro elemento de auxilio para descargar las escalas, y á cuya Asociación se han adherido miles de generales, jefes y oficiales.

El Catastro parcelario será también objeto de particular interés por parte del señor ministro de la Guerra, que habrá de ponerse, de acuerdo con el de Hacienda, que tan favorable es á mejorar en lo posible la precaria situación del personal militar, y tan resultoso se haya á aumentar los ingresos por medio del Catastro, como medio el más justo y equitativo.

No se alarme el elemento militar ni se deje impresionar por la prensa de oposición, pues en el fondo de todo no hay sino la enemiga al Gobierno y la ruda oposición á todo lo que sea orden y normalidad.

El general Sr. Primo de Rivera no está en el caso de ceder ante la oposición de los que en el fondo son enemigos del Ejército.

Su autoridad como capitán general y como ministro debe ser respetada y sus mandatos obedecidos por todos los organismos del Ejército, y entonces y sólo entonces es cuando el Ejército sabrá y apreciará su labor encaminada á tener un Ejército instruido, con el material necesario, eficaz para la guerra, y en el cual haya interior satisfacción.

Y en estos nobles propósitos deben auxiliarse cuantos están á ello obligados y entre los que no faltan quienes enciendan una luz á Cristo y otra al diablo.

La culpa de ello la tiene el propio señor ministro, que por un exceso de transigencia no se resuelve á hacer algo que aclarase la situación de cosas y personas, para que no ande nadie entre dos aguas.

OPINIÓN AUTORIZADA

EL CONCURSO DE ESCUADRA

El dictamen de la ponencia y el voto particular

Si hemos de creer las noticias que ayer recogimos, el dictamen de la ponencia, pide se conceda á la Casa Vickers la construcción de la Escuadra, quedando desde luego descartadas las demás entidades que hicieron proposiciones.

Por este lado, pues, no hay ya temor que se adjudique el concurso á la Casa Asturiana, en nuestro humilde concepto la menos capacitada para realizar tan complejo problema como el de la construcción de buques de combate. Y no quiere esto decir que seamos enemigos de la industria nacional. Antes por el contrario, en nuestro deseo y afán del engrandecimiento y desarrollo de todas las industrias patrias, creemos que á todo trance debe procurarse el fomento y desarrollo de la industria naval española, y sus similares, como una de nuestras principales fuentes de riqueza; pero para ello es preciso poner el país en condiciones y que del Extranjero no venga la savia de que hoy carecemos.

Italia, cuya potencialidad naval raya hoy á tan envidiable altura, precisó de las enseñanzas extranjeras; el Japón, Rusia y Alemania; naciones mucho más ricas que la nuestra y acaso más capacitadas, no vacilaron, igualmente, en recurrir al Extranjero y en votar grandes sumas para la construcción de Escuadra. Este punto lo ha tratado nuestro sapientísimo colaborador Sr. Auñán en forma elocuente en su artículo «Que vuelvan los moros!» y por ello no hemos de insistir en él, después de aquellos brillantes conceptos que tanto aplaudió la opinión.

Nosotros creemos, firmemente, que los españoles somos tan capaces y potentes para llegar á un grado de perfeccionamiento en la construcción naval, como aquellas otras potencias; pero reconocemos que, hoy por hoy, necesitamos mucho que aprenda y practica que nos falta, por los asombrosos adelantos que alcanzan la arquitectura naval y la falta de construcciones.

En los departamentos, y en muchas poblaciones del litoral de la Península, la opinión está convencida de la necesidad de la Marina; y en el interior, aunque hasta ahora la opinión extraviada, mucho reacción, todavía queda una masa, no despreciable, que duda y discute de la eficacia y necesidad del poder naval.

Más en esta ocasión, en los críticos momentos en que va á determinarse el porvenir de la Marina, no es, ciertamente, la opinión del país la que toma parte activa en la lucha sostenida para ver quién ha de triunfar en el concurso para la construcción de Escuadra.

Luchan con más ó menos nobles armas (ya lo dijimos en artículos anteriores), elementos industriales, auxiliados ó apoyados por otros políticos, que no ven en el concurso más que un negocio colosal, la utilidad que de él pueden obtener, más no los intereses de la Nación ni su porvenir.

Por eso nos asusta las consecuencias que pudieran derivarse de la anulación del concurso; anulación que á nuestro entender traería consigo, no el aplazamiento de la construcción de Escuadra para más ó menos tiempo, sino un nuevo sacrificio del personal, harto perjudicado en sus aspiraciones y porvenir, y acaso un retroceso en la opinión en cuanto al convencimiento que ha adquirido de la necesidad indiscutible de dotar á la Nación de Marina.

No dudamos de la autoridad del general Estañ; pero mucho nos extraña que los técnicos que intervinieron en el estudio de los proyectos de buque presentados, no hayan encontrado esas deficiencias.

(De nuestro estimado colega el Diario de San Fernando.)

Diario oficial

Ascenso en Artillería.

A capitán.

D. Juan Roda Herrero.

Destinos.

En el Clero Castrense.

El ilustrísimo señor teniente vicario don José Molina Alderete, para el desempeño interino del Provicario general.

Idem en Administración militar.

Comisario de guerra de segunda.

D. Luis Ruiz Escudero, á interventor del parque de suministro de Artillería y de la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.

Oficiales primeros.

D. Claudio Herrero, á excedente y en comisión en la Liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.—D. Teodoro Rivelles, á la Capitanía general séptima región.—D. José Vilches, á excedente y en comisión en la Liquidadora de atrasos de Administración militar de la isla de Cuba.—D. Amado Hernández, á encargado de efectos y pagador del Museo de Ingenieros.

Oficiales segundos.

D. Apolinar González, á la Capitanía general octava región.—D. Luis Iriarte, á la Ordenación de pagos de Guerra.—D. Alvaro Bazán, á la sexta Comandancia de tropas de Administración militar.

Oficial tercero.

D. Ricardo Fernández de Rota, á la primera Comandancia de tropas de Administración militar.

Idem en el personal del material.

(Artillería Marina.)

D. Pío Pués Ferré, al parque de la Comandancia de Cádiz.—D. Octavio Moltó, á la primera sección de la Escuela Central de Tiro. D. Antonio Permach, al depósito de armamento de Vitoria.

El Rey, canónigo de Santiago

De nuestro estimado colega La Defensa, de Alcoy, copiamos lo siguiente:

«Con motivo de haberse posesionado el Rey de la silla de canónigo de la catedral de Barcelona, la Prensa de Santiago exhuma documentos que demuestran el derecho de los Monarcas españoles á ocupar también un puesto entre los canónigos de la basilica compostelana.

Este privilegio fué solicitado en 1124 por Alfonso VII.

Encontrábase este Soberano cierto día de dicho año en la sala capitular de Santiago con el arzobispo, los canónigos y alguno de sus familiares, cuando dirigiéndose al prelado y al cabildo, les dijo que le complacería ser canónigo.

«De este modo—añadió—podré vencer y humillar más fácilmente á mis émulos y enemigos, y defenderé mejor los derechos de la Iglesia.»

El arzobispo y los canónigos accedieron inmediatamente á la petición del Rey.

La opinión y la Prensa piden que si, como se espera, en el año próximo van Sus Majestades á visitar al Santo Apóstol, muestren al Rey el pergamino en que aparece el privilegio por el cual puede ocupar una silla entre los canónigos de Compostela, y le inviten á posesionarse de ella.

Caso de realizarse estos deseos se daría al acto gran solemnidad.

Terna de generales

Para cubrir la vacante que deja el día 18 el teniente general Sr. Sánchez Mira, creemos que irán propuestos en terna los generales de división Sres. Quijada, Molins y García Aldave.

Celebraremos que le sea adjudicada al primero, número uno de la escala y sin defectos.

Reforma de la ley del Banco

He aquí el texto íntegro de dicho proyecto, leído ayer por el ministro de Hacienda en el Congreso:

«Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Hacienda para concertar las relaciones del Banco de España con el Tesoro público, con sujeción á las siguientes bases:

1.º Podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.000 millones de pesetas, siempre que conserve en sus Cajas en metálico la tercera parte, cuando menos, del importe total de los billetes en circulación, debiendo ser precisamente dos partes en oro y la otra en plata.

2.º Cuando la circulación de billetes exceda de 1.500 millones, y no pase de 2.000, habrá de estar garantizado el 40 por 100 del exceso en oro, y el resto hasta completar el 60 por 100 en plata.

3.º Cuando la circulación de billetes exceda de 2.000 millones, y hasta la suma de 3.000, habrá de estar garantizado el 50 por 100 del exceso sobre los 1.500 millones en oro, y el resto, hasta el 70 por 100, en plata.

4.º La plata que conserve en sus Cajas el Banco de España, como reserva de garantía de la circulación de billetes, será precisamente en moneda de curso legal, quedando excluida para esta atención la plata en barras. La garantía de oro estará formada con moneda española de oro, por su valor nominal, con moneda extranjera de oro, por su valor á la par monetaria; con barras, á razón de 3.444 pesetas, 44 céntimos por kilogramo de oro fino, y con fondos oro de su propiedad

que tenga el Banco en el Extranjero, siempre que reúnan la condición de disponibilidad á la vista.

5.º Se establece un impuesto sobre los billetes al portador emitidos por el Banco de España, para el caso de que la circulación exceda de 1.000 millones. La proporción del impuesto será de 2 por 1.000 sobre el importe de los billetes que excedan de los 1.000 millones, cuando la circulación no llegare á 1.500, y de 4 por 1.000 sobre el exceso de esta cifra.

6.º El importe de los créditos del Banco contra el Tesoro, procedentes de Deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés, será reembolsado en el plazo de diez años, á contar desde la fecha de la promulgación de esta ley, por una décima parte en cada anualidad.

7.º Se destinarán á realizar dicho reembolso:

a) Los recursos especiales ó emisiones de Deuda que autoricen las Cortes; y

b) Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los Presupuestos del Estado, excepción hecha de lo que determina el art. 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882.

8.º No podrá el Tesoro público tomar del Banco de España ni préstamos ni anticipos, á no ser que se autoricen por una ley especial. Se tendrán únicamente como autorizados los comprendidos en el convenio-ley de Tesorería del Estado, de 31 de Diciembre de 1901.

9.º Sumados el importe de los billetes, la cantidad representada por depósitos en efectivo y las que arrojen las cuentas corrientes, la cifra total que represente tal suma no podrá exceder en ningún caso del valor que sumen las existencias en metálico, pólizas de préstamo, créditos con garantía estatutaria y efectos descontados, realizables en el plazo máximo de noventa días, y el valor efectivo de los títulos de la Deuda del 4 por 100 interior.

10.º Lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 29 de Mayo de 1882 será de exclusiva aplicación á los valores de Deuda interior que en la actualidad tiene el Banco en su cartera, hasta que se extingan.

11.º A medida que vaya recogiéndose esta Deuda interior, el importe que en efectivo perciba el Banco podrá aplicarlo á la adquisición de Deuda amortizable, hasta la cifra de 270 millones efectivos, que le será computable para la proporcionalidad establecida en la presente base; pero al completar dicha cifra, el impuesto establecido en la base 3.º se liquidará á razón de un 4 por 1.000 cuando la circulación exceda de 1.000 millones y no alcance á 1.500 y de 8 por 1.000 por el exceso de los 1.500 millones.

12.º Los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en la cartera del Banco, serán realizados en el plazo máximo de cinco años, y el beneficio que obtenga en la venta aquel establecimiento pasará á formar parte de su reserva estatutaria.

13.º A partir del quinto año de la promulgación de esta ley, cuando los beneficios líquidos que obtenga el Banco permitan el reparto de un dividendo superior á 90 pesetas por acción, llevará al fondo de reserva el 5 por 100 del total de beneficios líquidos, y si el dividendo excede de cien pesetas por acción, se nutrirá, además, dicho fondo con el 10 por 100 del excedente que resulte después de deducir dicho dividendo.

14.º Cuando el fondo de reserva alcance la cifra de cien millones de pesetas, el Banco quedará en libertad de aumentarlo, según estime conveniente.

15.º El importe á que ascienda este fondo podrá destinarse al Banco á las operaciones que acuerde su Consejo de gobierno, aun cuando en la forma y en los plazos de vencimiento no se ajusten á las disposiciones por que se rige, y además á la adquisición de efectos públicos extranjeros y de los emitidos por Sociedades ó entidades españolas, siempre que tengan la garantía del Estado.

16.º El ministro de Hacienda concertará además con el Banco:

1.º El plazo y forma en que se constituirán las reservas metálicas exigidas por la base 1.º de este artículo.

2.º Este es el procedimiento para desarrollar la riqueza agrícola ó industrial, favoreciendo las iniciativas de las Asociaciones de reconocida solvencia en lo relativo á créditos, descuentos y demás operaciones que contribuyan á su desenvolvimiento y extensión.

3.º La ampliación del número de sucursales y apertura de Cajas subalternas.

4.º El establecimiento de Cámaras de compensación en Madrid, Barcelona y demás poblaciones en que el movimiento mercantil lo demande.

5.º La creación de cuentas corrientes en oro, para lo cual podrá entregar á los interesados cheques ó talones representativos de valores de dicho metal, admisibles en pago de las contribuciones é impuestos que deban abonarse en oro; y

6.º Coadyuvar á la policía de la moneda, retirando de la circulación de los billetes que presenten algún deterioro, cuidando siempre de que sean nuevos los que salgan de las Cajas del Banco, y conservando en su poder las monedas de plata que, como resultado del canje efectuado, presenten indicios de haber sido acuñadas clandestinamente.

7.º El tipo de interés de los préstamos sobre efectos públicos será señalado, de acuerdo, entre el ministro de Hacienda y el Consejo del Banco.

8.º En cuanto al interés, premio ó comisión de las demás operaciones, el Banco los determinará libremente en cada caso, apreciando las condiciones de aquéllas.

9.º El importe de los billetes al portador, admitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, correspondiente á series retiradas de la circulación, de no haberse presentado al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada, será entregado por el Banco al Tesoro público. La cantidad á que ascienda dicho importe dejará de figurar en el Pasivo del Banco; pero éste abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente se presentasen á hacerse efectivos; y

10.º Mediante convenios especiales con el ministro de Hacienda, el Banco de España podrá encargarse de la negociación, por cuenta del Tesoro, de valores del mismo ó del Estado, y del pago de los intereses y de la amortización; pero en ningún caso podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 2.º El Tesoro público, en lo relativo

á la moneda de plata, se ajustará á las siguientes reglas, concertando su ejecución en lo que le afecte con el Banco de España:

1.º La prohibición contenida en el art. 1.º de la ley de 28 de Noviembre de 1901 se hace extensiva á la reacuñación de la moneda borsosa y á la divisionaria de sistemas anteriores al vigente, que continuará recogiéndose por las Cajas del Banco y entregándose para su custodia á la Fábrica de la Moneda.

2.º Se autoriza al Gobierno para retirar de la circulación la cantidad de moneda divisionaria de dos pesetas, una peseta y 50 céntimos de peseta, que sea necesaria para que la circulación de dichas monedas quede reducida en su cuantía á la que resulte de computar siete pesetas por habitante, en esta forma: dos monedas de dos pesetas; dos de una peseta, y dos de 50 céntimos de peseta. No podrá retirarse en ningún año una cantidad superior á la décimotercera parte de la que en total corresponda refundir.

3.º Las monedas del sistema vigente que fuese necesario retirar de la circulación para reducir en la forma anunciada anteriormente, serán entregadas por el Banco, cuando el Gobierno lo disponga, á la Fábrica Nacional de la Moneda.

4.º Los gastos que se originen por la refundición y conversión en barras de esta moneda, así como por la depreciación entre el valor legal y el que se obtuviere por la venta de las barras de plata fina, serán costeados en un 50 por 100 por el Banco de España, quedando el resto á cargo del Tesoro.

5.º Las monedas de cinco pesetas que tenga el Banco, y no sean necesarias para la garantía en plata de los billetes en circulación, se computarán provisionalmente como oro por su valor intrínseco, al precio que tenga la onza Standard en el mercado de Londres.

6.º Esta garantía provisional irá disminuyendo á medida que el Banco vaya reforzando su reserva en especie oro, en las condiciones que se estipulen en el concierto á que se refiere el apartado primero de la base 9.ª, y

7.º Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los Presupuestos del Estado, además de aplicarse á lo prevenido en el párrafo B de la base 5.ª y segundo de la 7.ª, se destinarán, en la parte que su cuantía lo consienta, á cubrir el 50 por 100 de los gastos que ocasione refundir la moneda que se retire de la circulación, y demás operaciones hasta convertirla en barras de plata fina, para ser enajenadas.»

De estadística militar

Nuestro estimado colega El Liberal inserta en su artículo de fondo del número de ayer los siguientes datos, que robustecen los expuestos por nosotros.

«Inglaterra, con un efectivo de 175.000 hombres y un presupuesto de Guerra de 694 millones de pesetas, tiene 9.764 oficiales.

Francia, con 564.000 soldados y 777 millones de pesetas, tiene 30.000.

Alemania, con 586.000 y 1.000 millones, tiene 38.381.

Italia, con 271.000 y 277 millones de presupuesto, 13.751.

Nosotros tenemos 14.192 oficiales para un Ejército de 80.000 soldados y con un presupuesto de escasos 152 millones.

Si arregláramos el número de nuestros oficiales al tipo inglés y al francés (1 por 18 soldados), nos bastarían 4.444; si al tipo alemán (1 por 20), 4.000; si al tipo italiano (1 por 19), 4.200, y aun ateniéndonos al austriaco (1 por 12), no necesitaríamos más que 6.666.

Pues 19.000 para un supuesto lejano de 100.000 hombres eran los que proponía el Estado Mayor Central.»

Manera de hacer retroceder la muerte

Es un trabajo curiosísimo, en que se dan á conocer los descubrimientos de Mr. D'Arsonval sobre el medio de hacer retroceder la vejez, ilustrado con varios grabados que facilitan la comprensión. Este estudio, junto con otro titulado La cintura de fuego del mundo, al que acompañan preciosas láminas en colores, representando el cordón de fuego que rodea al mundo y los principales volcanes, la representación gráfica en sus colores nacionales de las banderas de los 66 Estados principales del mundo, constituyen algunos de los artículos más curiosos de la sección de Ciencias del gran libro de vulgarización, compañero indispensable de todas las clases sociales, y desde hace catorce años que se viene publicando, guía de ilustración de muchos por la multitud de conocimientos que contiene, titulado Almanaque Bailly-Baillière ó Pequeña Enciclopedia de la vida práctica para 1909, que acaba de publicarse.

A la vista tenemos el ejemplar, y al reconocer que supera en interés á los de años anteriores, no sabemos qué admirar más, si la variedad de sus conocimientos, utilísimos todos, ó la esplendidez de sus editores, que, á más de dar tan interesante libro por el insignificante precio de 1,50 pesetas, hacen regalos tales como una participación en el billete de la lotería de Navidad núm. 32.865 y otros también de lotería que, en caso probable de ser favorecidos por la suerte, pueden llegar á la suma de 200.000 pesetas, á más de otra infinidad de objetos cuya lista sería interminable, pero entre los que vemos un piano vertical, una máquina de escribir, armas, relojes, objetos de arte, obras literarias, etc., etc.

En fin, el Almanaque Bailly-Baillière ó Pequeña enciclopedia de la vida práctica para 1909 es una mina á la que todo el mundo debe concurrir, en la seguridad de sacar un gran caudal de conocimientos y, si la suerte le favorece, de intereses materiales.

Dar una idea exacta de lo mucho bueno que contiene el Almanaque Bailly-Baillière para 1909 sería tarea interminable, pues los asuntos de que trata son tan variados y en forma tan completa, que difícilmente se encuentran mejores en ninguna otra Enciclopedia.

En primer término hace la historia del año en la que detalla é ilustra con profusión de grabados cuanto de notable ha ocurrido en España y el Extranjero, en la política, en las artes, literatura, ciencias é industrias, así como la descripción de los acontecimientos notables, crímenes, causas célebres, catástrofes, juicios, etc.; este estudio se complementa con los retratos de los muertos ilustres, una descripción de la Exposición de Zaragoza, un

estudio sobre la cuestión de Marruecos y los retratos de los jefes de los Estados de Europa.

A continuación viene la parte científica y de recreo, en la que hay multitud de interesantes artículos sobre El Universo, Geografía, Historia, Literatura, Bellas Artes, Matrimonio, Hogar, Nuestro dinero, Derecho, Agricultura, Ciencias vulgarizadas, Juegos y Sport.

El Almanaque va avalorado por la publicación de un índice general de las materias que contienen los correspondientes á los años 1895 á 1908.

En fin, 500 páginas de texto, 1.000 grabados, láminas en colores, lotería gratis y regalos varios por 6 reales. De venta en todas las librerías, tiendas de objetos de escritorio y bazares.

El Estado Mayor Central

Este alto centro, tal y como rige, es un organismo incompatible con la responsabilidad ministerial.

En tal concepto, y como dijimos ayer en las Notas del día, debe subsistir, pero perdiendo su carácter de centro directivo independiente.

La Marina militar ha organizado su Estado Mayor Central de modo más perfecto que el Ejército y más en armonía con la Constitución.

Por los Tribunales

Consejo de Guerra.

Se ha celebrado esta mañana, para conocer de la causa seguida contra D. Ramón Sierra, redactor de Las Novedades, por un artículo publicado en dicho periódico, en que ha hablado del proyecto de la futura Escuela.

Ha actuado de fiscal el Sr. Cova, quien en un luminoso y concienzudo informe ha acusado al procesado de dos delitos incluidos en la ley de Jurisdicciones. En sentidos párrafos ha recordado al Consejo la frecuencia con que se cometen esta clase de delitos, que constituyen verdaderas injurias á dignísimas personas que ocupan elevados cargos y la ligereza con que estos asuntos se tratan casi siempre. El eterno se dice, se cuenta, sin prueba alguna, sin fundamentos racionales en que fundar acusaciones, y que ponen en tela de juicio la honorabilidad de personalidades dignas de todo respeto.

El defensor del procesado, Sr. Menéndez Pallarés, ha negado la comisión de delito alguno por parte de su patrocinado, que únicamente, según su entender, se ocupaba en su artículo denunciado de gestiones burocráticas, pero sin ofensa alguna para las autoridades de Marina.

Hechas las preguntas al procesado de si tenía algo que manifestar, ha vuelto á hacer uso de la palabra el Sr. Pallarés para, en elocuentes frases, cantar las glorias de nuestra Armada, á quienes siempre han respetado y admirado defensor y defendido.

Sai-Redug.

Teatro Real

Funciones de tarde.

Durante el curso de la actual temporada se verificará una serie de doce funciones, que se celebrarán precisamente en las tardes de los domingos y días festivos.

Las óperas que se canten en estas funciones—procurando no repetir sus títulos—, con el mismo cuadro de Compañía que en las funciones de noche, serán elegidas por la Dirección entre las del siguiente repertorio:

Aida, Caballeros y Puritanos, El barbero de Sevilla, Hamlet, Hansel und Gretel (con la ópera en un acto Hesperia), La Bohemia, La Gioconda, La Traviata, La Walkyria, Linda de Chamounix, Lohengrin, Lucia de Lammermoor, Manon (Massenet), Margarita la Tornera, Mefistófeles, Rigoletto, Sansón y Dalila, Stigfredo y otras.

La inauguración de la serie de funciones de tarde se verificará el domingo 22 de Noviembre actual, con la ópera en cuatro actos, del maestro Verdi, Aida.

En la segunda función de tarde, correspondiente al domingo 29 de Noviembre corriente, se representará la ópera en tres actos, del maestro Wagner, La Walkyria.

Condiciones del abono: La renovación estará abierta desde el jueves 12 hasta el lunes 16 del corriente, ambos inclusive, para los señores abonados á funciones de tarde en la anterior temporada.

Los días 17 al 20, ambos inclusive, la Empresa dispondrá libremente de las localidades que resultasen sin abonar en favor de las personas que lo soliciten.

Los señores abonados á diario que deseen abonarse á las funciones de tarde, disfrutará un beneficio del 50 por 100 sobre los precios indicados en el cuadro de abono.

Las oficinas de la Administración estarán abiertas en los despachos de costumbre todos los días de once á una, por la mañana, y de tres á seis, por la tarde.

Bibliografía

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la Guía de Tenerife, obra perfectamente editada, adornada de fotografías y mapas en colores y nutrida de todos los datos necesarios para facilitar de manera importantísima las operaciones del viajero.

No vacilamos en recomendar en absoluto tan indispensable y utilísimo libro á todos los que, por placer ó por necesidad, tengan que visitar aquella hermosísima región, que constituye, sin ningún género de duda, una de las más valiosas joyas del suelo español.

Contiene la mencionada Guía, entre otras varias cosas, la descripción de la isla, tanto en su parte histórica, como en la geográfica, agrícola, comercial y demás, así como toda suerte de detalles referentes á tarifas, itinerarios, datos comerciales y otros muchos.

Su precio es el de 2,50 pesetas.

También hemos recibido el Almanaque Bailly-Baillière, ó sea Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica, para el próximo

año 1909, cuyo anterior título explica sobradamente el gran interés que la obra reviste y su indiscutible utilidad.

Contiene innumerables grabados, datos históricos, geográficos, astronómicos, agrícolas, burocráticos, heráldicos, cronológicos, artísticos, comerciales y otros muchos de gran curiosidad é interés, á más de la sección de anuncios, hojas para apuntes, memorándums, etcétera.

LA BOLSA

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 11, Día 12. Rows include INTERIOR 4 POR 100 PERPETUO, Fin corriente, Fin próximo, Serie F, etc.

Table with columns: AMORTIZABLE 5 POR 100, Día 11, Día 12. Rows include Serie F, B, D, C, A, etc.

Table with columns: BANCOS Y SOCIEDADES, Día 11, Día 12. Rows include Acciones del Banco de España, Idem de la Compañía de Tabacos, etc.

Table with columns: CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO, Día 11, Día 12. Rows include París á la vista, Londres á la vista, etc.

EL TIEMPO

El día de ayer amaneció tan espléndido como el anterior.

Desde las primeras horas lució el sol, y la temperatura fué agradable.

El termómetro señaló á las ocho de la mañana 9º, á las doce 16º, y á las cuatro de la tarde 13º.

La máxima fué de 17º, y la mínima de 6º. El barómetro se ha elevado á 710. (Variable).

Importantísimo

Ha sido tan grande la acogida que han obtenido por parte de nuestros ilustradísimos y constantes suscriptores, los esfuerzos que por atenderlos y servirlos venimos realizando, que en pocos días hemos visto agotado el nuevo pedido que del utilísimo y notable Diccionario Enciclopédico hicimos á la Casa editorial, con haber sido éste muy numeroso.

Hemos realizado otro pedido, que esperamos recibir á la mayor brevedad, é inmediatamente continuaremos remitiendo los oportunos ejemplares á los señores suscriptores que diariamente los solicitan, como lo atestigua la nutrida relación que tenemos formada.

Al mismo tiempo que cumplimos el deber de darles este aviso, no queremos dejar de verificar el no menos grato de expresarles nuestra sincera gratitud por el cariño é interés con que han acogido nuestros desvelos y sacrificios, prueba elocuentísima también de su indiscutible ilustración y amor al estudio.

NOTICIAS

Ha sido nombrado embajador de Alemania en España, en sustitución del Sr. Radowitz, el conde de Tattenbach, que representó á su nación en la Conferencia de Algeciras.

Los precios del ganado fueron ayer en Madrid los siguientes:

Vaca: de 1,29 á 1,52 pesetas kilo; cordero: de 1,45 á 1,48 ídem ídem; oveja: de 1,36 á 1,37 ídem ídem; de Castilla: de 26,75 á 29,50 pesetas arroba; de la Montaña: de 22,25 á 24 ídem ídem; de la Tierra: de 20,50 á 21,25 ídem ídem; de Galicia: de 18,75 á 19,25 ídem ídem.

Hoy se efectuará en la Cárcel de Córdoba el Consejo de guerra suspendido el 5 de Septiembre contra Antonio Zafrá Muñoz, José Cortés Jiménez, José Demetrio Sánchez, José Zafrá Muñoz, Ana Cortés Cortés y Rosario Porras Medrano, gitanos, que mataron el día 1.º de Mayo último al cabo de la Guardia civil Joaquín García Muñoz y á José Susa López, del puesto de Valenzuela.

Victima de rápida enfermedad ha fallecido en Rabade (Lugo), doña Luciana Daibe, virtuosa esposa del escritor y catedrático del Instituto de la Coruña, D. Leopoldo Pedreira. Acompañamos en su profunda pena á nuestro querido amigo y á los desdichados huérfanos.

La fiesta escolar se celebrará definitivamente el próximo domingo en el Hipódromo.

El Gobierno ha puesto á disposición de la Comisión organizadora los salones del Palacio de Industrias, para que, en el caso de que lleve, se verifique en ellos la distribución de premios.

Con motivo del jubileo sacerdotal de Su Santidad, el lunes próximo se celebrará un solemne Te Deum, para el que invitará la Nunciatura, en la iglesia pontificia de San Miguel.

En el sudexpreso llegó ayer tarde á Madrid la infanta doña Isabel.

Fue recibida en la estación por las Reinas doña Victoria y doña María Cristina, los infantes don María Teresa y D. Fernando, las autoridades civiles y militares y otras muchas personas.

En el inmediato pueblo de Valdecañas se celebraron ayer brillantes festejos con motivo de la inauguración de una escuela y apertura de una avenida que une el pueblo con la estación del ferrocarril.



